



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

Gobierno del Municipio de Tultitlán, Estado de México
Responsable de la publicación: Lic. Anay Beltrán Reyes
Secretaría del Ayuntamiento

www.tultitlan.gob.mx

Plaza Hidalgo No. 1, Cabecera Municipal, C.P. 54900
En Tultitlán, Estado de México, a 07 de marzo del año 2023

SUMARIO

ACTA 71

59ª QUINCUGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

- V. Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento apruebe modificar la integración del Consejo Municipal de Población de Tultitlán, Estado de México, para el periodo 2022-2024.
- VI. Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento apruebe modificar la integración del Comisión Municipal de Mejora Regulatoria de Tultitlán, Estado de México, para el periodo 2022-2024.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES:

1. Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tultitlán, México.

ACTA DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA A CELEBRARSE EL DÍA 24 DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRÉS.



2. Comisión de Honor y Justicia de Tultitlán, Estado de México, para el periodo 2022-2024.

Acuerdo con número de expediente:
CHJT/BAJAVOLUNTARIA/010/2023.

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

Seguimos **Transformando Tultitlán**

@22_24Tultitlan

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos **Transformando Tultitlán**

Seguimos **Transformando Tultitlán**

PUNTO V

Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento apruebe modificar la integración del Consejo Municipal de Población de Tultitlán, Estado de México, para el periodo 2022-2024.

(...)

Al no existir comentarios, la Presidenta Municipal Constitucional solicitó la realización de la votación correspondiente, por lo que la Secretaria del Ayuntamiento informó que el punto propuesto fue aprobado por unanimidad de 15 quince votos a favor, de lo cual se desprenden los siguientes:

PUNTOS RESOLUTIVOS

- Primero.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II; 4 de la Ley General de Población; 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 5 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1.79 fracciones II, IV, V, VI del Código Administrativo del Estado de México; y 44 fracción V, numeral 23 del Bando Municipal de Tultitlán para el año 2023, el Ayuntamiento aprueba modificar la integración del Consejo Municipal de Población de Tultitlán, Estado de México, para el periodo 2022-2024, para quedar de la siguiente manera:
- A. El C. Erick Missael Herrera Ruíz, Encargado del Despacho del Instituto Tultitlense de la Juventud, como Quinto Vocal;
 - B. La Licenciada Dulce Ivon Rosas Godines, Jefa del Departamento del Bienestar Social, como Octava Vocal; y
 - C. El C. Cuitláhuac Salvador Castrejón López, Director de Gobierno y Protección Civil, como Décimo Vocal.
- Segundo.** El Ayuntamiento instruye a la Secretaria del Ayuntamiento a comunicar el sentido de los presentes resolutiveos a las y los



PERIÓDICO OFICIAL

Gaceta Municipal



integrantes del Consejo Municipal de Población de Tultitlán, Estado de México, para el periodo 2022-2024; así como a publicarlos en el Periódico Oficial "Gaceta Municipal", para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

PUNTO VI

Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento apruebe modificar la integración del Comisión Municipal de Mejora Regulatoria de Tultitlán, Estado de México, para el periodo 2022-2024.

(...)

Al no existir comentarios, la Presidenta Municipal Constitucional solicitó la realización de la votación correspondiente, por lo que la Secretaria del Ayuntamiento informó que el punto propuesto fue aprobado por unanimidad de 15 quince votos a favor, de lo cual se desprenden los siguientes:

PUNTOS RESOLUTIVOS

- Primero.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 128 y 139 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracción I Bis, 48 fracción XIII Bis y 85 Bis de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 19, 22 y 23 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, el Ayuntamiento aprueba remover de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria de Tultitlán, Estado de México, para el periodo 2022-2024, a la Licenciada Dulce Ivon Rosas Godines, Exdirectora del Instituto Tultitlense de la Juventud.
- Segundo.** Con fundamento en las disposiciones legales antes invocadas, el Ayuntamiento aprueba nombrar como integrante de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria de Tultitlán, Estado de México, para el periodo 2022-2024, al Ciudadano Erick Missael Herrera Ruíz, como Encargado del Despacho del Instituto Tultitlense de la Juventud.
- Tercero.** El Ayuntamiento instruye a la Secretaria del Ayuntamiento a comunicar el sentido de los presentes resolutivos a las y los integrantes de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria de Tultitlán, Estado de México, para el periodo 2022-2024; así



PERIÓDICO OFICIAL

Gaceta Municipal



como a publicarlos en el Periódico Oficial “Gaceta Municipal”, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES:

1. Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tultitlán, México.

ACTA DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA A CELEBRARSE EL DÍA 24 DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRÉS.

ACTA DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA A CELEBRARSE EL DÍA 24 DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRÉS, DEL CONSEJO MUNICIPAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, DEL PERIODO CONSTITUCIONAL 2022-2024.

En Tultitlán, Estado de México, siendo las 13:00 horas del día viernes 24 (veinticuatro) de febrero del año dos mil vientes (2023), en el domicilio que ocupa la Sala de Cabildos del Palacio Municipal, ubicado en Plaza Hidalgo No. 1, Cabecera Municipal, Municipio de Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900; previa convocatoria se reúnen en la Sala de Cabildo; presentes las y los integrantes del Consejo Municipal del Organismo Público Descentralizado Denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tultitlán (IMCUFIDET), del periodo Constitucional 2022-2024; la LCDA. ELENA GARCÍA MARTÍNEZ, Presidenta del Consejo y Presidenta Municipal Constitucional de Tultitlán, Estado de México; C. XÓCHITL MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ LÓPEZ, Secretaria Técnica y Directora del IMCUFIDET; C. ALAN GUARNEROS ÁNGELES, Primer Vocal y Cuarto Regidor del Ayuntamiento de Tultitlán, Estado de México; C. MARIANA SAUCEDO GÓMEZ, Segundo Vocal; C. JOSÉ LUIS MÉNDEZ ÁGUILA, Tercer Vocal; C. EFRÉN MELCHOR ORDUÑA, Cuarto Vocal; C. MARÍA DEL ROCÍO JUÁREZ MARTÍNEZ, Quinto Vocal; se reúnen con motivo de la celebración de la Quinta Sesión Ordinaria del Consejo Municipal del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tultitlán, toda vez que habiendo pasado lista de asistencia, existe quorum legal para llevarla a cabo, por lo que la Presidenta Municipal Constitucional de Tultitlán, Estado de México y Presidenta del Consejo, declara formalmente instalada la Quinta Sesión Ordinaria del Consejo Municipal del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tultitlán, con la consecuencia de validar su asistencia y firmar las resoluciones y acuerdos que al efecto se tomen en relación al siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA

- I.- Lista de asistencia, verificación de quórum legal y en su caso, declaratoria de validez de la instalación de la sesión.
- II.- Lectura y en su caso, aprobación del orden del día.
- III.- Análisis, y en su caso, **aprobación del Presupuesto de Ingresos y Egresos definitivo para el Ejercicio Fiscal 2023.**
- IV.- Asuntos generales.
- V.- Clausura de la Quinta Sesión Ordinaria del Consejo Municipal del Organismo Público Descentralizado Denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tultitlán (IMCUFIDET) y firma del acta de la presente sesión.

PRESIDENTA DEL CONSEJO: EN EL DESAHOGO DEL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, PROCEDO A PASAR LISTA DE ASISTENCIA.

TITULAR	CARGO EN EL CONSEJO	PRESENTE O AUSENTE
LCD.A. ELENA GARCÍA MARTÍNEZ PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TULTITLÁN	PRESIDENTA DEL CONSEJO	
C. XOCHITL MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ LÓPEZ DIRECTORA GENERAL DEL IMCUFIDET	SECRETARIA TÉCNICA	/
C. ALAN GUARNEROS ÁNGELES CUARTO REGIDOR	PRIMER VOCAL	/
C. MARIANA SAUCEDO GÓMEZ	SEGUNDO VOCAL	/
C. JOSÉ LUIS MÉNDEZ ÁGUILA	TERCER VOCAL	/
C. EFRÉN MELCHOR ORDUÑA	CUARTO VOCAL	/
C. MARÍA DEL ROCÍO JUÁREZ MARTÍNEZ	QUINTO VOCAL	/

En el uso de la voz, la Presidenta pregunta:

¿Si alguno de los integrantes solicita hacer uso de la palabra, o desea realizar algún comentario en su caso agregar algún asunto?

En virtud de que no hubo ningún comentario, se aprueba por unanimidad, desahogándose los puntos I y II del orden del día;

La Presidenta del Consejo Municipal da lectura al punto III del orden del día.

PUNTO TRES DEL ORDEN DEL DÍA

III.- Análisis, y en su caso, **aprobación del Presupuesto de Ingresos y Egresos definitivo para el Ejercicio Fiscal 2023.**

La Presidenta del Consejo otorga el uso de la voz al **C.P. Jacob Lauro Gómez Torres, Coordinador de Administración y Finanzas del IMCUFIDET** para que presente, funde y motive la aprobación del **Presupuesto de Ingresos y Egresos definitivo para el Ejercicio Fiscal 2023**, del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tultitlán (IMCUFIDET).

En uso de la voz el **C.P. Jacob Lauro Gómez Torres** explica:

Es indispensable contar con un instrumento jurídico de política económica y de política de gasto, que establezca el ejercicio, control y evaluación de gasto público dentro del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tultitlán, basado en una estimación financiera anticipada, anualizada, de los ingresos y egresos del Instituto, necesarios para cumplir con los objetivos establecidos en los planes, programas y proyectos de esta entidad.

Con base en lo que establece el Artículo 285 el Código Financiero del Estado de México y Municipios, el Presupuesto de Ingresos y Egresos se conceptualiza como el Instrumento Jurídico en el cual se establece el ejercicio, control y evaluación de los ingresos y gastos de las dependencias Administrativas y Organismos Municipales Descentralizados, a través de los programas derivados del **Plan de Desarrollo Municipal**, durante el ejercicio fiscal correspondiente.

DE LOS INGRESOS

El Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tultitlán cuenta principalmente con cuatro fuentes de financiamiento, de las cuales obtiene sus ingresos:

- I. Ingresos de los Centros y Módulos Deportivos adscritos al Instituto;
- II. Subsidio para Gastos de Operación;
- III. Intereses Ganados en Valores;
- IV. Créditos, Bonos y Otros;
- V. Ingresos Derivados de Ejercicios Anteriores no aplicados.

El comportamiento de éstos tiene que verse en proporción a las operaciones ordinarias que se llevan a cabo a diario, con relación al incremento que se presenta año con año; éstas proyecciones tienen reflejado un porcentaje para su incremento, derivado de la inflación que refleja el Banco de México:

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2023	
CONCEPTO	2023
Ingresos de los Centros y Módulos Deportivos adscritos al Instituto	\$20,668,962.00
Subsidio para Gastos de Operación	\$23,000,000.00
Intereses Ganados de Valores, Créditos, Bonos y otros	\$ 16,720.00
Ingresos derivados de Ejercicios anteriores no aplicados	\$ 314,100.00
TOTAL DE INGRESOS EJERCICIO FISCAL 2023	\$43,999,782.00

La captación de recurso de los Centros y Módulos Deportivos adscritos al Instituto incluye el que corresponde al Centro Deportivo Bicentenario de la Independencia, que se encuentra en proceso de remodelación por parte de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU); debido a que se proyecta la entrega y apertura en el ejercicio fiscal 2023, por tal motivo se presenta una proyección de captación de recursos en ese punto.

Como parte de las participaciones que designan, derivadas del Ramo 28, el **Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tultitlán** aportará al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tultitlán (IMCUFIDET) la cantidad de **\$23, 000,000.00 (Veintitrés millones de pesos 00/100 m.n.)**, para invertir en infraestructura, mobiliario, capital humano, insumos y materiales para los Centros y Módulos Deportivos adscritos al IMCUFIDET.

Los Ingresos Derivados de Ejercicios Anteriores no aplicados, hace referencia al remanente del Ejercicio Fiscal 2022; recurso con el que el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tultitlán inició el Ejercicio Fiscal 2023.

La suma de lo anterior proyecta la cantidad de Ingresos de **\$43,999,782.00 (Cuarenta y tres millones novecientos noventa y nueve mil setecientos ochenta y dos pesos 00/100m.n.)**, para el Ejercicio Fiscal 2023.

DE LOS EGRESOS

Es necesario ofrecer a la población de Tultitlán, instalaciones deportivas de calidad, por lo que se debe dar continuidad a la buena imagen del IMCUFIDET, lo cual lleva una carga monetaria en diferentes rubros, a continuación, se presenta una breve explicación de la aplicación de los recursos:

- 1. La partida 1000, correspondiente a Servicios Personales**, representa el capital humano adscrito al Instituto, el cual apoya en el desempeño de las actividades de las diferentes unidades administrativas y operativas del Instituto, en la que se refleja un incremento significativo, ya que, una vez que SEDATU entregue el deportivo Bicentenario de la Independencia, se realizará la contratación del personal administrativo y operativo, que permita la activación del mismo, por lo que parte de esta partida se encuentra etiquetada dentro del Subsidio que otorga el Gobierno Municipal. Dentro de ella se encuentran las percepciones a las que los trabajadores tienen derecho, así como las aportaciones de Seguridad Social que realiza el Instituto para que cuenten con el derecho a los servicios médicos.
- 2. La partida 2000, correspondiente a Materiales y Suministros**, se integra por todos aquellos insumos que se requieren para que los integrantes del Instituto desempeñen las labores en su día a día, tales como artículos de papelería, herramientas, materiales de limpieza, combustibles, productos químicos, entre otros. La finalidad de esta partida permite contar con el material necesario para tener la reacción inmediata en cuanto al mantenimiento de primera mano y los trabajos administrativos y operativos que se realizan en el Instituto.
- 3. La partida 3000, correspondiente a Servicios Generales**, los cuales, son todos aquellos servicios de impacto en cuanto a las mejoras que se requieren en la infraestructura de las instalaciones del Instituto, o aquellos servicios que por normatividad requiere de un tercero independiente, para dar cumplimiento con los criterios de funcionalidad.
- 4. La partida 4000, correspondiente a Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas**, permite al Instituto otorgar apoyo a atletas destacados que representan a nuestro Municipio en el ámbito deportivo, en diferentes disciplinas deportivas a nivel Municipal, Estatal o Nacional, siendo éste uno de los objetivos principales del Instituto, en cuanto al fomento del deporte.

5. La partida 5000, correspondiente a Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles; representa la materialización de la captación de recursos en activos que se requieren dentro de las instalaciones, para el correcto funcionamiento y equipamiento de las unidades administrativas y operativas.
6. La partida 9000, correspondiente a Deuda Pública, se designa para hacer frente a situaciones en las que el Instituto se vea en la necesidad de cubrir algún gasto que se dejó de erogar en ejercicios anteriores, y que por diferentes circunstancias se requiera realizar pagos en el presente ejercicio fiscal.

A continuación, se presenta la asignación de recursos por Partida General Presupuestal para el Ejercicio Fiscal 2023:

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023	
CONCEPTO	2023
Servicios Personales	\$23,564,293.00
Materiales y Suministros	\$ 3,866,684.00
Servicios Generales	\$13,711,205.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras ayudas	\$ 100,000.00
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$ 2,630,000.00
Deuda Pública	\$ 127,600.00
TOTAL EGRESOS EJERCICIO FISCAL 2023	\$43,999,782.00

Cada rubro refleja un incremento significativo, el cual se verá reflejado con la apertura y activación del Deportivo Bicentenario de la Independencia, así mismo se pretende equipar a los Centros Deportivos Tultitlán, Bicentenario de la Independencia y el Reloj, mediante la adquisición de maquinaria y servicios para el cuidado de las piscinas; así como insumos para algunos módulos Deportivos adscritos al IMCUFIDET;

En referencia a la última fila, cabe mencionar que en el Ejercicio Fiscal 2022, no se realizó pago alguno por concepto de deuda pública de Ejercicios anteriores, por ende, se proyecta una cantidad menor, en relación a la anterior.

La suma de lo anterior proyecta la cantidad de Egresos de \$43,999,782.00 (Cuarenta y tres millones novecientos noventa y nueve mil setecientos ochenta y dos pesos 00/100m.n.), para el Ejercicio Fiscal 2023.

En uso de la voz, la Presidenta pregunta:

¿Alguien solicita hacer uso de la palabra o desea realizar algún comentario?

No habiendo comentarios; quienes están a favor de la propuesta referida, sírvase manifestarlo levantando la mano:

UNANIMIDAD: _____ VOTOS A FAVOR: _____ VOTOS EN CONTRA: _____

Por unanimidad se aprueba el Presupuesto de Ingresos por la cantidad de \$43,999,782.00 (Cuarenta y tres millones novecientos noventa y nueve mil setecientos ochenta y dos pesos 00/100m.n.), y se aprueba el Presupuesto de Egresos por la cantidad de \$43,999,782.00 (Cuarenta y tres millones novecientos noventa y nueve mil setecientos ochenta y dos pesos 00/100m.n.), para el Ejercicio Fiscal 2023.

Por lo tanto, se generan los siguientes puntos de acuerdo:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO. Con Fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I, II, IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 116, 122, 123, 125 y 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 de la Ley Orgánica Municipal; 3, fracción XV, 285, 286, 287, y 304 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, el cual narra que la Estructura Programática sirve para dar orden y dirección al gasto público; así como las disposiciones contenidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023; y demás normatividad aplicable, se aprueba el **Presupuesto de Ingresos por la cantidad de \$43,999,782.00 (Cuarenta y tres millones novecientos noventa y nueve mil setecientos ochenta y dos pesos 00/100m.n.), y se aprueba el Presupuesto de Egresos por la cantidad de \$43,999,782.00 (Cuarenta y tres millones novecientos noventa y nueve mil setecientos ochenta y dos pesos 00/100m.n.), para el Ejercicio Fiscal 2023.**

SEGUNDO. Dado el resultado de la votación del presente punto de acuerdo, la Presidenta del Consejo Municipal instruye a la Secretaría Técnica, para que informe a las áreas correspondientes y sea llevado a cabo el presente acuerdo.

Por agotado el punto, se prosigue con el siguiente asunto del orden del día.

PUNTO CUATRO DEL ORDEN DEL DÍA ASUNTOS GENERALES.

IV.- En el desahogo del presente punto, la Presidenta pregunta a los integrantes del Consejo Municipal del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tultitlán.

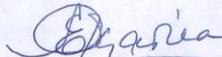
¿Tienen asuntos generales?

SIN ASUNTOS GENERALES

PUNTO CINCO DEL ORDEN DEL DÍA
CLAUSURA DE LA SESIÓN Y FIRMA DEL ACTA CORRESPONDIENTE.

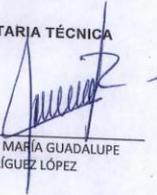
Una vez agotados los puntos del orden del día, siendo las 14:00 horas del día 24 de febrero del año 2023, la Presidenta del Consejo Municipal, declara formalmente clausurada la Quinta Sesión Ordinaria del Consejo Municipal del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tultitlán del periodo 2022-2024, firmando la presente acta los que intervinieron en su desarrollo.

PRESIDENTA DEL CONSEJO MUNICIPAL DEL IMCUFIDET



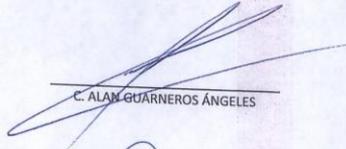
LCDA. ELENA GARCÍA MARTÍNEZ

SECRETARÍA TÉCNICA



C. XÓCHITL MARÍA GUADALUPE
RODRÍGUEZ LÓPEZ

PRIMER VOCAL



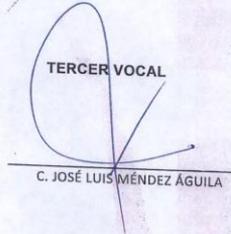
C. ALAN GUARNEROS ÁNGELES

SEGUNDO VOCAL



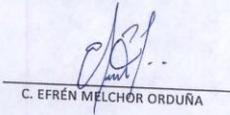
C. MARIANA SAUCEDO GÓMEZ

TERCER VOCAL



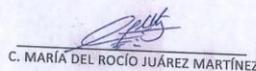
C. JOSÉ LUIS MÉNDEZ ÁGUILA

CUARTO VOCAL



C. EFRÉN MELCHOR ORDUÑA

QUINTO VOCAL



C. MARÍA DEL ROCÍO JUÁREZ MARTÍNEZ

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS PERTENECE AL ACTA DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, DEL PERIODO CONSTITUCIONAL 2022-2024, DE FECHA 24 DE FEBRERO DEL 2023.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES:

2. Comisión de Honor y Justicia de Tultitlán, Estado de México, para el periodo 2022-2024.

Acuerdo con número de expediente:
CHJT/BAJAVOLUNTARIA/010/2023.

COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA.
EXPEDIENTE: CHJT/BAJAVOLUNTARIA/010/2023, (REQUISITOS
PARA PRESENTAR RENUNCIA)

Tultitlán, Estado de México, a seis de marzo de dos mil veintitrés

Vistas las diversas solicitudes de baja y/o renuncia voluntaria que los elementos en activo pretenden presentar para concluir su servicio, ante la oficialía de partes común, ante la Subdirección de Recursos Humanos y/o ante la Presidencia Municipal, y toda vez que dicha atribución es competencia de este órgano colegiado, se hace necesario que se plasmen los requisitos que deberán presentar ante la Comisión de Honor y Justicia para el procedimiento señalado.

CONSIDERANDO

De acuerdo con el contenido del artículo 158 fracción III, inciso a), de la Ley de Seguridad del Estado de México; así como los ordinales 98 y 203 fracción III, inciso a), del Reglamento del Servicio Profesional de la Carrera Policial y de la Comisión de honor y Justicia, esta última es el órgano encargado de llevar a cabo, en el ámbito de su competencia, los procedimientos en los que se resuelva la baja de los elementos policiales, por lo que, de conformidad con lo establecido en el artículo 123, apartado B, fracción XIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en acatamiento de los numerales 160 de la citada ley y 232 del invocado reglamento, respectivamente, es que se hace necesario que se norme el procedimiento de renuncia de aquellos elementos que decidan dar por concluido su servicio al presentar la

baja voluntaria, misma que deberá ser substanciada en el referido órgano colegiado, debiendo presentar de manera enunciativa y no limitativa los siguientes requisitos:

1. Credencial para votar con fotografía (INE O IFE).
2. Comprobante de domicilio actualizado no mayor a 30 días, a nombre del servidor público o de su cónyuge, parientes de grado inmediato superior o en su caso del lugar en el que habiten, pago predial, pago de suministro eléctrico, pago de telefonía fija o celular, en su caso constancia domiciliaria expedida por el Delegado Municipal.
3. Constancia de no adeudo expedida por la armería que deberá contener la acreditación de no contar con adeudo de armamento, chalecos, equipo de radio comunicación, uniformes, botas y cualesquier otro bien que sea propiedad del municipio de Tultitlán, Estado de México o que se tenga en comodato por parte de la Secretaría de Seguridad del Estado o de la Defensa Nacional.
4. Alta de ISSEMYM.
5. 2 referencias personales y 2 familiares por escrito, con nombre, domicilio, número de teléfono fijo y celular, para asegurar que conozcan al elemento policial, con copia de identificación de quien la emite.
6. Constancia de aprobación de exámenes de control de confianza expedida por la Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Seguridad Pública
7. Último recibo de pago (nómina) que contenga R.F.C., en caso de no contenerlo, deberá presentar el documento emitido por el S.A.T que lo acredite.
8. Credencial del Ayuntamiento.
9. Credencial de portación de arma de fuego.
10. Constancia de no existencia de investigación y/o procedimiento administrativo con la Unidad Municipal de Asuntos Internos y/o la Comisión de Honor y Justicia.
11. Constancia de Situación Fiscal que expide el Servicio de Administración Tributaria (S.A.T.).

Toda la documentación se deberá entregar en la Comisión de Honor y Justicia para integrar el expediente de baja, una vez entregados los documentos y verificados, se procederá a recabar la renuncia del elemento policial que da por terminado el servicio, se realizará el acuerdo respectivo y se le notificará en ese mismo momento que se ha dado por terminada la relación administrativa de trabajo que lo unía con el Municipio de Tultitlán, Estado de México.

Lo anterior es con el fin de integrar el expediente respectivo, para que la Comisión de Honor y Justicia pueda solicitar a la Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Seguridad Pública, que realice la inscripción de renuncia en los registros que sean de su competencia, así como aquellos a los tenga obligación de informar.

De igual manera solicitará a la Subdirección de Recursos Humanos que, de ser procedente, efectúe el cálculo para el pago del finiquito que en derecho corresponda y esta solicite a la Tesorería Municipal la elaboración del pago que sea procedente, para ser entregado a la persona que renunció a su cargo.

Así lo tendrá entendido la Comisión de Honor y Justicia, ordenándose que se publique el presente acuerdo en la Gaceta Municipal, gírese el oficio de estilo a la Secretaría del Ayuntamiento para que proceda en consecuencia y para que el mismo surta los efectos legales a que haya lugar.

Así lo acordaron y firman los integrantes de la Comisión de Honor y Justicia de Tultitlán, Estado de México, Licenciado en Derecho Alejandro Raymundo Sánchez Mendizábal, Presidente; Licenciada en Derecho María Elena Díaz Martínez, Secretaria y el C. Bruno Mauricio Hernández Sagastegui, Integrante de los cuerpos de Seguridad Pública Municipal.

C O N S T E

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

RÚBRICA

ALEJANDRO RAYMUNDO SÁNCHEZ MENDIZÁBAL

P R E S I D E N T E

Página 15 de 20

RÚBRICA

MARÍA ELENA DÍAZ MARTÍNEZ

SECRETARIA

RÚBRICA

BRUNO MAURICIO HERNÁNDEZ SAGASTEGUI

INTEGRANTE DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA,

VIALIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL



EL KILÓMETRO DEL LIBRO



Con el **objetivo de fomentar la lectura** en las y los tultitlenses la **Dirección de Educación, Cultura y Turismo** llevará a cabo **El Kilómetro del libro**, donde se realizarán las **siguientes actividades:**

-  Estaremos **recibiendo donación** de **libros de lectura** y **consulta (NO LIBROS DE TEXTO)**.
-  Los **libros recibidos** en donación serán **empaquetados** y entregados a **instituciones educativas** y/o **bibliotecas del Municipio**.
-  Se **gestionará** la **creación y coordinación** de **círculos de lectura** en **barrios, colonias y lugares públicos** dentro del municipio.



LUNES 13 DE MARZO DE 9:00 A 16:00 HRS.



PLAZA CÍVICA MIGUEL HIDALGO

¡TE ESPERAMOS!

Seguimos **Transformando Tultitlán**

Página 17 de 20

 Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

 55. 2620.8900

 Seguimos **Transformando Tultitlán**

 @22_24Tultitlan

www.tultitlan.gob.mx

 Seguimos **Transformando Tultitlán**

Seguimos **Transformando Tultitlán**



EL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA
Y DEPORTE DE TULTITLÁN (IMCUFIDET)



TE INVITA A CONMEMORAR EL **DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER**
DONDE **TENDREMOS DIFERENTES ACTIVIDADES**



ACUACTIVATE_GRATIS!

CLASES DE NATACIÓN GRATIS

50 LUGARES POR SEDE

Fecha límite de registro:
07 de marzo de 9:00 a 18:00 hrs.

REQUISITOS

Presentarse aseada 15 minutos antes de la clase | Uñas cortas sin barniz ni acrílico (pies y manos)

No ingresar con joyería | Traje de baño | Sandalias | Gorra de silicón o tela | Googles | Toalla

Jabón líquido | No acudir si se encuentra en su periodo



08 de marzo | 13:00 hrs



Deportivo Toltitlan y El Reloj



**Deportivo Toltitlan, Blvd. Tultitlán Pte.
204, Los Reyes. Teléfono: 55.58.88.55.61.**

**Deportivo el Reloj, Casitas San Pablo,
San Pablo de las Salinas.
Teléfono: 55.58.34.61.33.**

Seguimos Transformando Tultitlán

#SeTrabajaEn



#SeTrabajaEn



MUNICIPIO DE TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2022-2024.

La que suscribe Secretaria del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 30, 31 fracciones I Quater y XXXVI, 48 fracción XIII Quinquies, 91 fracciones VIII, X y XIII, 160 y 165 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 2 fracción II y 68 de la Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios; y 4, 75, 92 fracciones I y II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; procede a difundir exhaustivamente las disposiciones de observancia general aprobadas por el Ayuntamiento Constitucional de Tultitlán, para el periodo 2022-2024, reunido en Sesión de Cabildo, para que comiencen su vigencia al día siguiente de su publicación, en el Periódico Oficial denominado "Gaceta Municipal" y en los estrados de esta dependencia, en formato físico o digital a través de la página web oficial del Ayuntamiento Constitucional 2022-2024, www.tultitlan.gob.mx.

LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

RUBRICA
LIC. ANAY BELTRÁN REYES
"SEGUIREMOS TRANSFORMANDO TULTITLÁN"

